



CONSULTA PÚBLICA PREVIA. PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO RECTOR EN ECONOMÍA AZUL.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a iniciativa de la Dirección General producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, tiene previsto proceder a la tramitación de un PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL CONSEJO RECTOR EN ECONOMÍA AZUL.

A tal efecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se formaliza el presente documento y se remite a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, para su publicación en la página web de Participación Ciudadana, con el objeto de posibilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos a través de los instrumentos de participación previstos en los artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El citado artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

“1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- 1.- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- 2.- La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- 3.- Los objetivos de la norma.*
- 4.- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”.*

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 133, se someten a consulta pública los siguientes aspectos relacionados con el futuro proyecto normativo:

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El Decreto n.º 240/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca determina que la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera asume las competencias y funciones en materia de desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y Política Marítima Integrada, en particular las actuaciones de vigilancia marítima integrada, recopilación y análisis de datos del medio marino y la información oceanográfica del litoral de la Región de Murcia.

El Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), insta a los países miembros de la Unión Europea a realizar inversiones con el objetivo de incrementar la competitividad de los sectores pesquero y acuícola, además de fomentar el desarrollo de una economía azul más sostenible, la exploración de nuevos mercados y la adopción de tecnologías innovadoras en este ámbito. Del mismo modo, el fondo de financiación promueve el desarrollo de iniciativas destinadas a proteger y restaurar la biodiversidad marina.

Para ello se ha aprobado la Estrategia Marítima de la Región de Murcia (EMRM), donde se establecen siete ejes de acción, que se implementan mediante varias medidas. Una de las medidas es la creación de un Consejo Rector en economía azul. Este Consejo será el órgano colegiado encargado de la dirección, coordinación y seguimiento de las actuaciones e iniciativas relacionadas con la economía azul a nivel regional. El organismo debe estar compuesto por



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Producción
Agrícola, Ganadera y Pesquera

Teléfono: 968 32 66 35
Fax: 968 32 66 44
serviciopesca@carm.es

expertos y representantes de los principales sectores del ámbito marino-marítimo de la Región de Murcia.

El Consejo desempeñará un papel fundamental en la promoción de la economía azul, se encargará de prestar orientación estratégica, así como de realizar el seguimiento y medir el progreso de las iniciativas desplegadas en la estrategia. Esta labor de seguimiento necesario debe asegurar un enfoque estratégico basado en la evidencia y la mejora continua, por todo ello es necesario redactar un decreto que regule el Consejo Rector en Economía Azul.

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Esta normativa es la herramienta necesaria para poder crear en la Región de Murcia el órgano colegiado encargado de la dirección, coordinación y seguimiento de las actuaciones e iniciativas relacionadas con la economía azul a nivel regional.

3.- Objetivos de la norma.

Los objetivos de la norma son:

- Establecer medidas de Gestión: periodo de pesca, jornadas y horarios y establecer los requisitos para realizar la pesquería y compatibilidad con otros artes de pesca.
- Seguimiento Científico de la pesquería

4.-Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Este proyecto de DECRETO se presenta como herramienta imprescindible para aplicar en la Región de Murcia medidas desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y Política Marítima Integrada así como dirigir, coordinar y realizar el seguimiento de las actuaciones e iniciativas relacionadas con la economía azul a nivel regional.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA

Juan Pedro Vera Martínez